



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6474

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, a la Ley Provincial N° 10.707 de “Procedimiento Administrativo Provincial”, garantizando agilidad y modernización de la estructura en general de la administración pública, a través de un esquema del código de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de reunión del Centro Vecinal del Barrio 4 junio de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por la concejal Yolanda Corzo. -

- **Ref. Expte. N° 14829-DE-24**